

**Convocan a entidades o Unidades Ejecutoras que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional, para conciliar con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público el monto de desembolsos recibidos al 30 de junio del Año Fiscal 2012**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 027-2012-EF/52.01**

Lima, 26 de Junio de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2012-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento;

Que, el Artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563 establece que las entidades o Unidades Ejecutoras están obligadas, bajo responsabilidad, a conciliar con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público al 30 de junio de cada año fiscal, el monto total de los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional cuya ejecución está a su cargo;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, aprobado por el Decreto Supremo Nº 034-2012-EF, y la Resolución Ministerial Nº 223-2011-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Convocar, según el cronograma que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, a las entidades o Unidades Ejecutoras que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional, para que concilien con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el monto total de los desembolsos que hayan recibido al 30 de junio del Año Fiscal 2012, bajo responsabilidad del titular de la entidad o Unidad Ejecutora respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, aprobado por el Decreto Supremo Nº 034-2012-EF.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

CARLOS LINARES PEÑALOZA  
Director General  
Dirección General de Endeudamiento  
y Tesoro Público

**CRONOGRAMA DE CONCILIACIÓN DE DESEMBOLSOS  
AL 30-06-2012**

<b>DIAS</b>	<b>HORA</b>	<b>S E C T O R E S</b>
16-07-2012	10:00	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-07-2012	11:00	MINISTERIO DE JUSTICIA
16-07-2012	12:00	MINISTERIO DE SALUD
16-07-2012	14:30	PODER JUDICIAL
16-07-2012	15:30	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
16-07-2012	16:30	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
16-07-2012	17:30	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
17-07-2012	10:00	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
17-07-2012	14:30	MINISTERIO DE AGRICULTURA
18-07-2012	10:00	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
18-07-2012	14:30	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
19-07-2012	10:00	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
20-07-2012	10:00	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
20-07-2012	14:30	MINISTERIO DE DEFENSA
20-07-2012	15:30	GOBIERNOS REGIONALES